



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0542-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 267004

San Marcos, 27 de abril del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA N°0026-2025-CONSORCIO SUPERVISOR APOLO/RC, de fecha 12 de diciembre del 2025; CARTA N°0142-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 09 de enero del 2026; CARTA N°003-2026-CONSORCIO SUPERVISOR APOLO/RC, de fecha 28 de enero del 2026; INFORME N°0558-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 12 de febrero del 2026; INFORME N°04709-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 18 de febrero del 2026; INFORME N°0249-2026-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 24 de febrero del 2026; INFORME N°0860-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 03 de marzo del 2026; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°0344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Que, con fecha 04 de abril del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0305-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854, con un costo de S/ 3,182,722.95 (Son: Tres millones Ciento ochenta y dos mil Setecientos veintidós con 95/100 soles) inc. IGV., con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 25 de junio del 2024, se suscribe el CONTRATO N°127-2024-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO HORIZONTE, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0542-2026-MDSM/GDUR/G

POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854, por el monto de S/ 2,790,332.71 (Son: Dos millones Setecientos noventa mil Trescientos treinta y dos con 71/100 soles) inc. IGV., con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 08 de julio del 2024, se suscribe el CONTRATO N°147-2024-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SUPERVISOR APOLO, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854;

Que, con fecha 05 de setiembre del 2024, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854;

Que, con fecha 06 de setiembre del 2024, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854;

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854;

Que, con fecha 29 de enero del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°018-2025-MDSM-GM, se aprueba la Prestación Adicional N°01 con Deductivo Vinculante N°01 del CONTRATO N°127-2024-MDSM/GM de la contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854, con un Adicional de Obra N°01 por la suma de S/ 445,598.02 (Son: Cuatrocientos cuarenta y cinco mil Quinientos noventa y ocho con 02/100 soles) inc. IGV., que representa al 15.96935% de incidencia con respecto al presupuesto contractual; con un Deductivo Vinculante de Obra N°01 por la suma de S/ 96,795.21 (Son: Noventa y seis mil Setecientos noventa y cinco con 21/100 soles) inc. IGV., que representa el -3.469% de incidencia con respecto al presupuesto contractual; y una variación del presupuesto Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01 que asciende a S/ 348,802.81 (Son: Trescientos cuarenta y ocho mil Ochocientos dos con 81/100 soles) inc. IGV., que representa al 12.5004% de incidencia con respecto al presupuesto contractual;

Que, con fecha 03 de febrero del 2025, se suscribe el ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 Y REINICIO de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854;

Que, con fecha 03 de marzo del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°184-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 por veintiún (21) días calendarios al CONSORCIO HORIZONTE, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854;

Que, con fecha 19 de marzo del 2025, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0542-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 02 de abril del 2025, se suscribe la **ADENDA N°001 AL CONTRATO N°147-2024-MDSM/GM**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854;

Que, con fecha 01 de abril del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0445-2025-MDSM/GDUR/G**, se designa el comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854;

Que, con fecha 10 de abril del 2025, se suscribe el **ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES** al procedimiento de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854;

Que, con fecha 30 de abril del 2025, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854;

Que, con fecha 13 de octubre del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01468-2025-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la liquidación del Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854, siendo su costo de ejecución final **S/ 3,149,740.27 (Son: Tres millones Ciento cuarenta y nueve mil Setecientos cuarenta con 27/100 soles) inc. IGV.;**

Que, con fecha de recepción 12 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N°0026-2025-CONSORCIO SUPERVISOR APOLO/RC**, la Sra. Evelyn Dafne Arraga Villajuan, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854;

Que, con fecha 09 de enero del 2026, mediante **CARTA N°0142-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a la Sra. Evelyn Dafne Arraga Villajuan, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO**, las observaciones de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854;

Que, con fecha de recepción 28 de enero del 2026, mediante **CARTA N°003-2026-CONSORCIO SUPERVISOR APOLO/RC**, la Sra. Evelyn Dafne Arraga Villajuan, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el levantamiento de observaciones de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854;

Que, con fecha de recepción 12 de febrero del 2026, mediante **INFORME N°0558-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita la conciliación financiera contable del servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0542-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 18 de febrero del 2026, mediante INFORME N°04709-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la conciliación financiera contable del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854;

Que, con fecha de recepción 24 de febrero del 2026, mediante INFORME N°0249-2026-MDSM/OGA/SGOC, la Oficina de Contabilidad, remite la conciliación financiera de la consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854, indicando que se registró y pagó un monto total de S/ 197,507.35 (Son: Ciento noventa y siete mil Quinientos siete con 35/100 soles) inc. IGV., a favor del CONSORCIO SUPERVISOR APOLO;

Que, con fecha de recepción 03 de marzo del 2026, mediante INFORME N°0860-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, por lo que da el consentimiento para su APROBACION de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo IX. de su informe, el cual es el siguiente:

- (...)
- IX. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN
- (...)

RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

OBRA	:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2617854	
ENTIDAD CONTRATISTA	: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS : CONSORCIO SUPERVISOR APOLO	
	SIN IGV	INC IGV
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION -TARIFA	S/ 142,450.31	S/ 168,091.36
MONTO POR INFORME DE COMPATIBILIDAD - SUMA ALZADA	S/ 0.00	S/ 0.00
MONTO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA	S/ 6,049.69	S/ 7,138.64
COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL	S/ 148,500.00	S/ 175,230.00
MONTO TOTAL DEL ADICIONAL	S/ 24,928.78	S/ 29,415.96
AMPLIACION DE PLAZO N°01	S/ 24,928.78	S/ 29,415.96
COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL+ AMPLIACION DE PLAZO N°01	S/ 173,428.78	S/ 204,645.96
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 17,342.88	S/ 20,464.60
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 14,850.00	S/ 17,523.00
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - ADICIONAL	S/ 2,492.88	S/ 2,941.60

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0542-2026-MDSM/GDUR/G

ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	MONTOS RECALCULADO S SIN IGV	MONTOS RECALCULADO S INC IGV
TOTAL DE CONTRATO DE CONSULTORIA		S/ 167,379.11	S/ 197,507.35	S/ 177,216.77	S/ 209,115.79
SALDO TOTAL DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 6,049.70	S/ 7,138.64	S/ 9,837.66	S/ 11,608.44

SALDO DE VALORIZACIONES DE CONTRATO PRINCIPAL			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA			S/ 142,450.31	S/ 168,091.36	S/ 142,450.31	S/ 168,091.36
1	VALORIZACION N° 01	Set-24	S/ 29,677.12	S/ 35,019.00	S/ 29,677.15	S/ 35,019.03
2	VALORIZACION N° 02	Oct-24	S/ 36,799.63	S/ 43,423.56	S/ 36,799.66	S/ 43,423.60
3	VALORIZACION N° 03	Nov-24	S/ 35,612.54	S/ 42,022.80	S/ 35,612.58	S/ 42,022.84
4	VALORIZACION N° 04	Dic-24	S/ 11,870.85	S/ 14,007.60	S/ 11,870.86	S/ 14,007.61
5	VALORIZACION N° 05	Feb-25	S/ 28,490.17	S/ 33,618.40	S/ 28,490.06	S/ 33,618.27
10	VALORIZACION N° 10	Ene-00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
INFORME DE COMPATIBILIDAD+ RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6,049.69	S/ 7,138.64
INFORME DE COMPATIBILIDAD			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
LIQUIDACION DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6,049.69	S/ 7,138.64

TOTAL DE VALORIZACIONES AMPLIACION DE PALZO			S/ 24,928.81	S/ 29,415.99	S/ 24,928.78	S/ 29,415.96
SALDO DE LA AMPLIACION			-S/ 0.03	-S/ 0.03	-S/ 0.03	-S/ 0.03
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA			S/ 24,928.81	S/ 29,415.99	S/ 24,928.78	S/ 29,415.96
1	AMPLIACION DE PLAZO N°01 (VAL N°01)	Feb-25	S/ 2,374.17	S/ 2,801.52	S/ 2,374.17	S/ 2,801.52
2	AMPLIACION DE PLAZO N°01 (VAL N°02)	Mar-25	S/ 22,554.64	S/ 26,614.47	S/ 22,554.61	S/ 26,614.44

REAJUSTE		SIN IGV	INC IGV	SIN IGV	INC IGV
		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,787.99	S/ 4,469.83
REAJUSTE PRINCIPAL				S/ 2,997.39	S/ 3,536.92
VALORIZACION N° 01		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 534.19	S/ 630.34
VALORIZACION N° 02		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 699.19	S/ 825.05
VALORIZACION N° 03		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 712.25	S/ 840.46
VALORIZACION N° 04		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 225.55	S/ 266.14
VALORIZACION N° 05		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 826.21	S/ 974.93
REAJUSTE ADENDA N°01				S/ 790.60	S/ 932.91
AMPLIACION DE PLAZO N°01 (VAL N°01)		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 68.85	S/ 81.24
AMPLIACION DE PLAZO N°01 (VAL N°02)		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 721.75	S/ 851.66

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0542-2026-MDSM/GDUR/G

PENALIDADES DE EJECUCION	SIN IGV	INC IGV
	S/ 7,969.28	S/ 9,403.75
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA	S/ 7,969.28	S/ 9,403.75
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	SIN IGV	INC IGV
	S/ 17,342.88	S/ 20,464.60
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) CONTRATO PRINCIPAL	S/ 14,850.00	S/ 17,523.00
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) ADICIONAL	S/ 2,492.88	S/ 2,941.60
MONTO PAGADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 167,379.11	S/ 197,507.35
SALDOS		S/ 11,608.44
SALDO POR LIQUIDACION DE OBRA	SIN IGV	INC IGV
	S/ 6,049.67	S/ 7,138.61
MONTO POR LIQUIDACION DE OBRA (LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION-RECEPCION DE OBRA)	S/ 6,049.69	S/ 7,138.64
SALDO DE VALORIZACIONES DE LA AMPLIACION DE ADENDA N°01	-S/ 0.025	-S/ 0.03
SALDO POR REAJUSTE	SIN IGV	INC IGV
	S/ 3,787.99	S/ 4,469.83
REAJUSTE CONTRACTUAL	S/ 2,997.39	S/ 3,536.92
REAJUSTE ADENDA	S/ 790.60	S/ 932.91
COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 177,216.77	S/ 209,115.79

VERIFICAMOS

VERDADERO

(...)

X. VERIFICACIÓN DE MONTOS CON EL REPORTE SIAF Y CONCILIACIÓN FINANCIERA

La información obtenida en el Informe de Liquidación y del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, tenemos los datos del Reporte SIAF del año 2024-2025, como se muestra en el cuadro siguiente:

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO PAGADO Y COMPROMETIDO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2024-2827 2025-210 2025-4156 2025-4262 2025-4245	S/ 222,996.20	S/ 197,507.35	S/ 25,488.85

De la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA del año fiscal 2024-2025, buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 197,507.35 (Ciento noventa y siete mil quinientos siete con 35/100 soles) Inc. IGV., a favor del CONSORCIO SUPERVISOR APOLO, se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de obra; quedando CONCILIADO con el monto que indica el SIAF-RP.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0542-2026-MDSM/GDUR/G

XI. ANÁLISIS

- El **ACTA DE RECEPCIÓN** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854, se suscribió el 30 de abril del 2025.
- Que, con fecha de recepción 14 de agosto del 2025, mediante **CARTA N°030-2025-CONSORCIO SUPERVISOR APOLO/RC**, la Srta. Evelyn Dafne Arraga Villajuan, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la **CONFORMIDAD** de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854;
- Con fecha 13 de octubre del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01468-2025-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación del contrato de ejecución de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854, siendo esta la conformidad de la última prestación en la que participa la consultoría de supervisión de obra de acuerdo al contrato principal en su **CLÁUSULA QUINTA**. Recibido 21/10/2025
- El plazo que tiene el consultor de la obra para presentar la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854, es de 15 días calendarios inicia el 22 de octubre del 2025 y culmina el 15 de noviembre del 2025, el consultor presenta la liquidación de contrato de supervisión de acuerdo al R.L.C.E
- Con **CARTA N°24-2025-COSNORCIO SUPERVISOR APOLO/RC**, de fecha 03 de noviembre del 2025, el **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO** remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854, incumpliendo con lo establecido en artículo 170 de la L.C.E.
- Con **CARTA N°2753-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 17 de noviembre del 2025, el **ING NESTOR ANTEQUERA HUAMAN**, Sub Gerente de Liquidación de Obras, remite no presentación de la liquidación de contrato de supervisión al **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO** dentro del plazo establecido del R.L.C.E (03/11/2025 al 03/12/2025) declarando la no presentación de la liquidación de contrato de supervisión por fuera de plazo.

OPINION N°009-2023/DTN

CONCLUSIONES

El criterio de que cuando se hubiese vencido tanto el plazo del contratista como el de la Entidad (cuando le corresponda) para iniciar el procedimiento de liquidación, cualquiera de estas podía dar inicio a dicho procedimiento, fue emitido en el marco de la vigencia del régimen general de contratación pública desarrollado por el D.L. N°1017 y su Reglamento; no obstante, dado que la regulación del procedimiento de liquidación contemplado en el artículo 179 del D.S. N°350-2015-EF no presentó variaciones sustanciales, se puede afirmar que dicho criterio es aplicable al marco normativo en el que se desarrolla la presente opinión (D.S. N°350-2015-EF).

- Con **CARTA N°26-2025-COSNORCIO SUPERVISOR APOLO/RC**, de fecha 12 de diciembre del 2025, el **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO** remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854, en cumplimiento con la **OPINION N°009-2023/DTN** y con lo establecido en artículo 170 de la L.C.E.
- Con **CARTA N°142-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 09 de enero del 2026, el **ING NESTOR ANTEQUERA HUAMAN**, Sub Gerente de Liquidación de Obras, remite observaciones de la liquidación de contrato de supervisión al **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO** dentro del plazo establecido del R.L.C.E (12/12/2025 al 11/01/2026) recibido el 26/01/2026.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0542-2026-MDSM/GDUR/G

- Con **CARTA N°03-2026-CONSORCIO SUPERVISOR APOLO/RC**, de fecha 28 de enero del 2026, el **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO** remite la presentación del levantamiento de observaciones del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854, cumpliendo con lo establecido en artículo 170 de la L.C.E. (28/01/2026 al 02/02/2026)
- Con **INFORME N°558-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 12 de febrero del 2026, el ing. NESTOR JAVIER ANTEQUEDA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854, al Ing. GIRÓN CHÁVEZ MIGUEL DAVID, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Con **INFORME N°4709-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, de fecha 18 de febrero del 2026, el ing. GIRÓN CHÁVEZ MIGUEL DAVID, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados por valorizaciones contractuales de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854, a CPC. RIMAC MAGUIÑA RUTH RAQUEL Sub Gerente de Contabilidad.
- Con **INFORME N°249-2026-MDSM/OGA/SGOC**, de fecha 24 de febrero del 2026, la CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad, Remite Conciliación Financiera Contable, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el **SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA** del año fiscal 2024-2025 y buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854, al Ing. GIRÓN CHÁVEZ MIGUEL DAVID, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Revisado la documentación contenida en el expediente de la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854, a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, la cual se encuentra conforme. Por lo tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión necesaria, esta Sub-Gerencia da el consentimiento para la aprobación de la presente Liquidación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF)

XII. CONCLUSIONES

1. De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854.
2. Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, APRUEBA la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2617854, con un costo de prestación final de **S/ 209,115.79 (Doscientos nueve mil ciento quince con 79/100 Soles) Inc. IGV.**, en la cual contempla lo siguiente:
 - El monto pagado de las valorizaciones contractuales de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a **S/ 168,091.36 (Ciento sesenta y ocho mil noventa y uno con 36/100 Soles) Inc. IGV.**
 - El monto pagado de las valorizaciones ampliación de plazo N°01 de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a **S/ 29,415.99 (Veintinueve mil cuatrocientos quince con 99/100 Soles) Inc. IGV.** Y un monto recalculado de **S/ 29,415.96 (Veintinueve mil cuatrocientos quince con 96/100 Soles) Inc. IGV.**, generando un saldo de **-S/0.03 soles Inc. IGV**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0542-2026-MDSM/GDUR/G

- El saldo por el concepto de **LIQUIDACION DE OBRA** que asciende a **S/ 7,138.64**, (Siete mil ciento treinta y ocho con 64/100) inc. IG. Se descuenta el saldo de valorización de **S/0.03 soles** inc. IG. Generando un saldo de **S/ 7,138.61**, (Siete mil ciento treinta y ocho con 61/100) inc. IG. A favor del **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO**.

SALDO POR LIQUIDACION DE OBRA	INC IG
	S/ 7,138.61
MONTO POR LIQUIDACION DE OBRA (LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION-RECEPCION DE OBRA)	S/ 7,138.64
SALDO DE VALORIZACIONES DE LA AMPLIACION DE PLAZO	-S/ 0.030

- Saldo por concepto de reajuste de precios del contrato y adenda N°01 que asciende a **S/ 4,469.83**. (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve mil con 83/100 soles) inc. IG., a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO**

SALDO POR REAJUSTE	INC IG
	S/ 4,469.83
REAJUSTE CONTRACTUAL	S/ 3,536.92
REAJUSTE ADENDA	S/ 932.91

- La retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento del monto contratado y adenda N°01, asciende a **S/ 20,464.60** (Veinte mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 60/100 soles) inc. IG., a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO**.

RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	INC IG
	S/ 20,464.60
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) CONTRATO PRINCIPAL	S/ 17,523.00
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) ADENDA N°01	S/ 2,941.60

- Precisar que el profesional responsable de corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra, y de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra, es el **INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA**, conforme lo establecido en el numeral 208.1 del artículo 208 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

XIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en consideración de los antecedentes descritos en la referencia del presente informe y la continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente al consultor.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2617854, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO/RC; INFORME N°0249-2026-MDSM/OGA/SGOC; INFORME N°0860-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO;**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0542-2026-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE MATIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2617854, siendo su costo final de **S/ 209,115.79** (Son: Doscientos nueve mil Ciento quince con 79/100 soles) Inc. IGV.

CONCEPTO	MONTO
VALORIZACIONES DE SUPERVISION (PAGADAS)	S/ 197,507.35
POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION (POR CANCELAR)	S/ 7,138.64
DESCUENTO POR SALDO DE VALORIZACIONES DE AMPLIACION DE PLAZO - ADENDA N°01	(-) S/ 0.03
POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS CONTRACTUAL Y DE LA ADENDA N°01 (POR CANCELAR)	S/ 4,469.83
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA	S/ 209,115.79

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago **POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION**, a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO**, por el monto de **S/ 7,138.64** (Son: Siete mil Ciento treinta y ocho con 64/100 soles) inc. IGV., del cual se tendrá que descontar **S/ 0.03** (Son: Cero con 03/100 soles) inc. IGV., por concepto de saldo de valorización de Ampliación de Plazo - Adenda N°01, siendo el monto final por **CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION** a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO**, la suma de **S/ 7,138.61** (Son: Siete mil Ciento treinta y ocho con 61/100 soles) inc. IGV.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago **POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS CONTRACTUAL Y DE LA ADENDA N°01**, a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO**, por el monto de **S/ 4,469.83** (Son: Cuatro mil Cuatrocientos sesenta y nueve con 93/100 soles) inc. IGV.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la **DEVOLUCION DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y DE LA ADENDA N°01**, a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR APOLO**, la suma de **S/ 20,464.60** (Son: Veinte mil Cuatrocientos sesenta y cuatro con 60/100 soles) inc. IGV.

ARTÍCULO QUINTO. - **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

Municipalidad Distrital de San Marcos





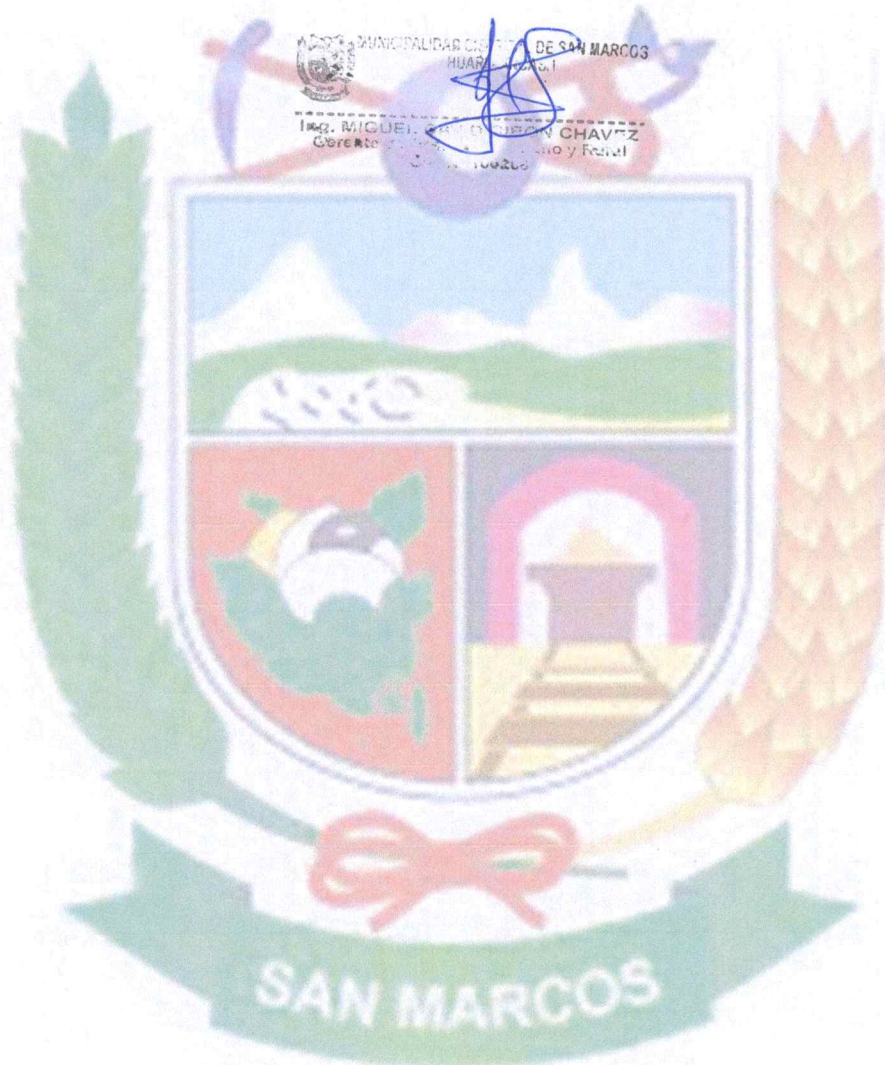
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0542-2026-MDSM/GDUR/G

ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:267004



Municipalidad Distrital de San Marcos